



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA PRUEBA (VOLUNTARIA, DE IDIOMAS) Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA, PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En Bolaños de Calatrava, siendo las 15:45 horas, del día 11 de enero de 2022, se reunió el Tribunal de Selección, en la Casa Consistorial, para la realización de la sexta prueba (voluntaria, de idiomas) del proceso selectivo, para cubrir dos plazas de Policía Local, para el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los ejercicios 2020-2021, constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. José Antonio Aparicio Cañizares, Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Dña. M.^a del Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocal:

D. Eufemiano Sánchez García, Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Compareciendo como asesora Dña. M.^a José Moraga Naranjo.

Siendo las 16:00 horas, se procede a la recepción de los candidatos/as admitidos/as, y a la identificación de los/as presentados/as mediante la comprobación de sus respectivos Documentos Nacionales de identidad, compareciendo las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Amo García, Tamara del	***1571**
Gómez Sánchez, Yolanda	***0284**

Por parte del Tribunal, se le informa a Dña. Tamara del Amo García que no puede realizar la prueba debido a que no indicó expresamente en su instancia de participación en este procedimiento selectivo el o los idiomas elegidos.

Seguidamente, Dña. Yolanda Gómez Sánchez expresa su intención de no realizar la prueba. Por lo que la realización de la sexta prueba voluntaria, de idiomas, no se realiza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en las actas emitidas por este Tribunal de fecha 25 de noviembre y del 23 de diciembre de 2021, las puntuaciones finales de los/as aspirantes que han superado íntegramente el proceso selectivo son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN 1ª PRUEBA	PUNTUACIÓN 5ª PRUEBA	TOTAL
Amo García, Tamara del	***1571**	6,191	8,75	14,94
Gómez Sánchez, Yolanda	***0284**	6,619	8,00	14,62
González Mohíno Herrero, Gemma M ^a	***7141**	5,860	8,00	13,86
Rodero de Lamo, Iván	***2041**	6,000	7,25	13,25
Vendrell Navarrete, José Luis	***3730**	5,619	7,25	12,87
Ruda Fernández, Rocío	***2859**	6,048	6,50	12,55

Del resultado de las puntuaciones finales, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2., de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionarias en prácticas a las siguientes candidatas:

- **Dña. Tamara del Amo García**

- **Dña. Yolanda Gómez Sánchez**

No obstante lo anterior, tomando en consideración lo previsto en el párrafo segundo del apartado 8.3, cuando se produzca alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal de selección, una relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en las oficinas de esta Entidad Local los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

- correspondiente título.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A ó A2 y B.
 - d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
 - e) Certificado de antecedentes penales.
 - f) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Si no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 16:30 horas, dando por realizada la prueba, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.